



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 353

II Legislatura

Sevilla, 27 de febrero de 1990

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Propositiones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 1/90, relativa a actuación prioritaria de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de febrero de 1990. 12.092

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2 Propositiones de Ley

Criterio contrario del Pleno de la Cámara respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a municipios turísticos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños y dos Diputados más del G.p. Mixto, y cuatro Diputados del G.p. Popular de Andalucía. 12.093

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

Rechazo de la Proposición no de Ley relativa a la equiparación salarial efectiva del profesorado no universitario de Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 12.093

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Calificación desfavorable e inadmisión a trámite del escrito presentado por la Ilma. Sra. Doña Rosa Aguilar Rivero y quince Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, solicitando que la Interpelación núm. 27/89, relativa a la protección de acuíferos en

general y de los del Parque de Doñana en particular, sea tramitada por la vía de urgencia ordinaria. 12.093

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Retirada de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 24/90, relativa a la situación de peligro para los alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato núm. 9, Generalife de Granada, en los accesos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.093

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 45/90, relativa a la ocupación ilegal de viviendas sociales en Zúrgena (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía. 12.094

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 46/90, relativa a la denegación de ayuda económica al Grupo Alpino Ama Dablan, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.094

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 47/90, relativa a la muerte de cérvidos en el Parque Natural de los Alcornocales, de la provincia de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gómez de la Torre y D. Juan José Ortiz Molina, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.095

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 48/90, relativa a la existencia de pararrayos radiactivos en el centro de salud de Torreblanca (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 12.096

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 49/90, relativa a las modificaciones pretendidas del PGOU por el Ayuntamiento de Cádiz ante la Comisión de Urbanismo de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.096

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 50/90, relativa a la declaración de aguas no potables en municipios andaluces en el Bajo Guadalquivir, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 12.097

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 51/90, relativa a las subvencio-

nes a obras de rehabilitación de viviendas en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.098

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 52/90, relativa al bloqueo del proyecto de aprovechamiento cinegético del ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 12.099

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 53/90, relativa al futuro uso del monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.100

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 54/90, relativa a la utilización indiscriminada del fuego como técnica agrícola, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 12.100

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 55/90, relativa a los daños por sequías en Vélez-Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba, del G.p. Socialista. 12.101

3. INFORMACION

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía por el que se designan Diputados Interventores para el período presupuestario de 1990. 12.102

Acuerdo del Pleno de la Cámara rechazando la propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre el tráfico de influencias en Andalucía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa y quince Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.102

Acuerdo del Pleno de la Cámara rechazando la propuesta de creación de una Comisión Permanente para el seguimiento, investigación y control del tráfico de influencias en Andalucía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y dieciocho Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y tres Diputados del G.p. Mixto. 12.102

3.6 Otras informaciones

Conocimiento por el Pleno de la Cámara del Informe de la Mesa de la Diputación Permanente de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas durante las últimas vacaciones parlamentarias. 12.102

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Propositiones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Propositiones no de Ley

SOBRE LA ACTUACION PRIORITARIA DE LA CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de febrero de 1990

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Proposición no de Ley núm. 1/90, relativa a la actuación prioritaria de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de febrero de 1990.

Proposición no de Ley núm. 1/90, relativa a la actuación prioritaria de la Cámara de Cuentas en Andalucía

El Parlamento de Andalucía, en uso de las competencias fijadas en el art. 6.1 de la Ley 1/1988, requiere a la Cámara de Cuentas de Andalucía para que de forma prioritaria y urgente fiscalice la actualidad económica y financiera de RTVA y sociedades filiales, y especialmente los contratos administrativos.

El período a fiscalizar sería el año 1988 y primer trimestre de 1989.

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2 Propositiones de Ley

PROPOSICION DE LEY RELATIVA A LOS MUNICIPIOS TURISTICOS

Criterio contrario del Pleno de la Cámara

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de febrero de 1990, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley relativa a los municipios turísticos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños y dos Diputados más del G.p. mixto, y cuatro Diputados del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

SOBRE LA EQUIPARACION SALARIAL EFECTIVA DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO DE ANDALUCIA

Rechazada por el Pleno de la Cámara

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de febrero de 1990, acordó rechazar la Proposición no de Ley relativa a la equiparación salarial efectiva del profesorado no universitario de Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA PROTECCION DE ACUIFEROS EN GENERAL Y DE LOS DEL PARQUE DE DOÑANA EN PARTICULAR

Rechazo de tramitación por la vía de urgencia ordinaria

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de la Cámara, ha calificado desfavorablemente y no ha admitido a trámite el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero y quince Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, solicitando que la Interpelación núm. 27/89, relativa a la protección de acuíferos en general y de los del Parque de Doñana en particular, sea tramitada por la vía de urgencia ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LA SITUACION DE PELIGRO PARA LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO GENERALIFE DE GRANADA

Retirada de la Pregunta

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, ha retirado la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 24/90, relativa a la situación de peligro para los alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato núm. 9, Generalife de Granada, en los accesos, que había sido incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada los días 13 y 14 de febrero de 1990.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE OCUPACION ILEGAL DE VIVIENDAS SOCIALES EN ZURGENA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 45/90, relativa a la ocupación ilegal de viviendas sociales en Zurgena (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la ocupación ilegal de viviendas sociales en Zurgena (Almería).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Alforquía (Zurgena) hay 30 viviendas sociales cuya construcción dura ya nueve años, no sabiéndose cuándo se finalizarán.

En 1987, estas viviendas fueron ocupadas ilegalmente, pero en pocos días fueron desocupadas.

En la actualidad se están reparando los daños que ocasionó aquella ocupación, junto con la terminación de las obras. El presupuesto en contrata ascendía a 22 millones de pesetas.

El día 8 de enero de 1990, sin haber finalizado las obras de reparación y terminación, fueron nuevamente ocupadas ilegalmente, hecho del que la Delegación Territorial tuvo conocimiento inmediato a través del Ayuntamiento, haciéndose eco también de lo acontecido los medios de comunicación.

Hasta la fecha las viviendas siguen ocupadas, sin haberse tomado ninguna medida por parte de la Administración competente, siendo las familias que llevan esperando nueve años, viviendo mientras tanto en condiciones inhumanas, las que están sufriendo las consecuencias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas tomó el Ejecutivo respecto a la ocupación ilegal de 1987?

Ante la nueva ocupación ilegal de estas viviendas, ¿qué medidas ha tomado la Consejería de Obras Públicas?

¿Se exigieron o se han exigido responsabilidades políticas, si las hubiere?

¿Qué medidas piensa tomar la Consejería de Obras Públicas sobre estos hechos delictivos?

¿No cree el señor Consejero que con este proceder de inhibición puede dar lugar a enfrentamientos y desórdenes públicos, y que se están sentando las bases para una desobediencia ciudadana de graves consecuencias, difíciles de prever?

Sevilla, 6 de febrero de 1990.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Enrique Arance Soto.

SOBRE DENEGACION DE AYUDA ECONOMICA AL GRUPO ALPINO AMA DOBLAN

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 46/90, relativa a la denegación de ayuda económica al Grupo Alpino Ama Dablan, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la denegación de ayuda económica al Grupo Alpino Ama Dablan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Grupo Alpino Ama Dablan es un colectivo de personas dedicadas a la práctica del alpinismo, no sólo como deporte, sino que también se dedican a la investigación. Toda su actividad es no profesional. Este grupo ha realizado varias escaladas importantes y todo el material de investigación lo han puesto a disposición de los organismos institucionales que por ellos se han interesado.

El grupo tiene previsto una expedición al Himalaya, concretamente al monte Dhaulagin. Dado que no cuentan con los medios económicos necesarios, se ven obligados a solicitar ayudas a instituciones como Ayuntamiento, Diputaciones y Junta de Andalucía, concretamente a la Dirección General de Juventud. Tal ayuda ha sido denegada por la mencionada Dirección General, actitud que se contradice con las otras instituciones que sí se han comprometido a apoyar tal expedición.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles han sido los motivos por los que se ha denegado la ayuda?

¿Qué criterios sigue la Dirección General de la Juventud a la hora de conceder tales ayudas?

Sevilla, 6 de febrero de 1990.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González.

SOBRE LA MUERTE DE CÉVIDOS EN EL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gómez
de la Torre y D. Juan José Ortiz Molina, del
G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 47/90, relativa a la muerte de cévidos en el Parque Natural de los Alcornocales, de la provincia de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gómez de la Torre y D. Juan José Ortiz Molina, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gómez de la Torre y D. Juan José Ortiz Molina, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la muerte de cévidos en el Parque Natural de los Alcornocales, de la provincia de Cádiz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo tenido conocimiento del informe emitido por el Laboratorio de Sanidad Animal de Córdoba, en relación con la muerte de cévidos detectada recientemente en el Parque Natural de los Alcornocales, de la provincia de Cádiz.

Habida cuenta de que del citado informe se desprende que es un parásito el causante de esta mortandad, señalándose así mismo "la dificultad de emitir diagnóstico certero, dado el desconocimiento que se tiene del censo total de animales y número de reses afectadas".

Dado el destino usual que para el consumo humano tiene la carne de estos animales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué tipo de actuaciones ha llevado a cabo la AMA desde que en agosto de 1989 tuvo conocimiento de estos hechos?

¿Qué parásito ha provocado la infección, a la que se refiere el informe anteriormente citado, como causa de la mortandad?

El citado parásito, ¿es endémico de esta zona o puede haberse introducido por especies foráneas?

¿Qué tipo de medidas se han adoptado para evitar la proliferación de la enfermedad?

¿Se está en condiciones de garantizar la no afección del ser humano por el consumo de carnes de animales contagiados por esta enfermedad?

Sevilla, 6 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Manuel Gómez de la Torre y
Juan José Ortiz Molina.

SOBRE LA EXISTENCIA DE PARARRAYOS RADIATIVOS EN EL CENTRO DE SALUD DE TORREBLANCA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo
Castaños, de la Agrupación Parlamentaria
Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 48/90, relativa a la existencia de pararrayos radiactivos en el centro de salud de Torreblanca (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalu-
cista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990,
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalu-
cista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la existencia de pararrayos radiactivos en el centro de salud de Torreblanca (Sevilla)

EXPOSICION DE MOTIVOS

En este centro de salud, situado en el citado barrio de la capital hispalense, se encuentra situado un pararrayos radiactivo en zona de afluencia de población, además de ser un lugar de trabajo permanente para determinados profesionales. Hasta el presente, no se tienen noticias sobre su retirada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Sabe el señor Consejero de la existencia de este pararrayos en el centro de salud aludido?

¿Se ha planteado esta Consejería su desmantelamiento? ¿En qué plazo?

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
El Diputado de la Agrupación Parlamentaria Andalu-
cista,
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE MODIFICACIONES PRETENDIDAS DEL PGOU POR EL AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANTE LA COMISION DE URBANISMO DE ANDALUCIA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la
Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 49/90, relativa a las modificaciones

pretendidas del PGOU por el Ayuntamiento de Cádiz ante la Comisión de Urbanismo de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las modificaciones pretendidas del PGOU por el Ayuntamiento de Cádiz ante la Comisión de Urbanismo de Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Consejería de Obras Públicas y Transportes debe tener conocimiento, o lo tendrá próximamente, de varias pretensiones del Ayuntamiento de Cádiz tendentes a diversas modificaciones del PGOU de dicha ciudad en relación a un denominado Plan Hotelero, con el objetivo de incrementar la edificabilidad en diversas parcelas. Para ello ha firmado varios convenios con distintas empresas.

Según nuestras noticias, en la parcela Avenida de Andalucía 32-42 el aumento de edificabilidad llega al 16%, con unas plusvalías del orden de mil quinientos millones de pesetas.

En las parcelas donde actualmente se encuentran las cocheras de la empresa Transportes Generales Comés, la mayor parte del aumento de la edificabilidad no se destina a usos hoteleros sino residenciales.

Del mismo modo se conoce el proyecto de otra modificación referida a la parcela de la Unión Cervecer, con el objeto de dedicarla a usos comerciales y, previsiblemente, con la instalación de la multinacional Alcampo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cómo valora la Consejería estas pretensiones de modificar el PGOU de la ciudad de Cádiz?

¿Considera conveniente la Consejería las modificaciones del PGOU relativas al denominado Plan Hotelero? ¿Por qué?

¿Y respecto a la modificación de la parcela donde está situada la antigua fábrica de la Unión Cervecer? ¿Por qué?

¿Representan esas posibles modificaciones impactos urbanísticos no deseables? ¿Por qué?

El intento de modificación de la calificación en el PGOU de la parcela de la antigua Fábrica de Cerveza, ¿es

adecuada desde el punto de vista urbanístico para destinarla a usos comerciales? ¿Por qué?

¿Pueden servir estas pretensiones de modificación del PGOU de precedentes para que se aumente la edificabilidad y se cambien usos en función de aumentos de plusvalías?

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Manuel Gómez de la Torre.

SOBRE DECLARACION DE AGUAS NO POTABLES EN MUNICIPIOS ANDALUCES EN EL BAJO GUADALQUIVIR

*Formulada por el Ilmo. D. Juan Miguel Calvo
Castaños, de la Agrupación Parlamentaria
Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 50/90, relativa a la declaración de aguas no potables en municipios andaluces en el Bajo Guadalquivir, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la declaración de aguas no potables en municipios andaluces en el Bajo Guadalquivir.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Carmona, y con anterioridad el de Lepe en Huelva, se han visto obligados a declarar no potable el suministro de agua en estas localidades.

En ambos casos la prohibición gira en torno a un exceso en el índice de nitratos en el agua destinada al consumo humano, de tal forma que resulta perjudicial para la salud, tanto de personas como del ganado.

En el último caso de la localidad sevillana de Carmona, la filtración por lluvia a capas freáticas del subsuelo pudiera afectar a otras localidades del Bajo Guadalquivir que también se nutren de estos mismos acuíferos.

Las aguas de las que se abastece esta última área de la vega del Guadalquivir se encuentran en una zona en la que se filtran aguas de regadío, de donde proceden los nitratos contaminantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

Para el caso concreto de los municipios de Carmona y El Viso del Alcor, ¿qué medidas preventivas va a tomar su Consejería y qué soluciones van a tomarse para el reabastecimiento de este consumo tan básico?

¿Se confirma la existencia de altos índices de nitratos en estas aguas? ¿Qué estudios se han iniciado en los acuíferos de la zona?

¿Cuánto tiempo se prevé que pueda durar este tipo de prohibición en el consumo de agua?

¿Tiene conocimiento el señor Consejero de otras poblaciones en donde se puedan repetir estos hechos?

¿Qué medidas preventivas se van a tomar al respecto?

¿Qué estudios se están realizando en zonas de especial idoneidad para este tipo de problemática?

Sevilla, 8 de febrero de 1990.

El Diputado de la Agrupación Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE SUBVENCIONES A OBRAS DE REHABILITACION DE VIVIENDAS EN CASTILLEJA DE LA CUESTA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Moreno Pérez,
del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemen-

te y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 51/90, relativa a las subvenciones a obras de rehabilitación de viviendas en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las subvenciones a obras de rehabilitación de viviendas en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Alrededor de diez bloques de viviendas ubicadas en la urbanización Nueva Sevilla, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), se están rehabilitando desde 1987, quedando dos que se rehabilitan en la actualidad.

El Ayuntamiento, ante una gran afluencia de vecinos que deseaban rehabilitar los bloques y su equipamiento, y ante la imposibilidad de atender todas las peticiones, transmitió esa situación al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, don Amador López Muñoz, para que interviniera.

La solución que el Delegado Provincial dio al problema fue encauzar todas las peticiones a través del Real Decreto 2.329/83, de 28 de julio, que regula la protección oficial a la rehabilitación de viviendas y su equipamiento. A tal efecto le encomendó al funcionario de la Delegación don Francisco Fernández Castro que se hiciera cargo del asesoramiento al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta para la tramitación de las subvenciones.

Ese funcionario informó al representante del Ayuntamiento que no existiría mayor problema en la concesión de subvenciones. Es más, que incluso cubriría el 100 por 100 del presupuesto de las obras a realizar, toda vez que la Junta de Andalucía cierra los ejercicios económicos anuales sobrando dinero en la partida presupuestaria asignada al concepto de rehabilitación de viviendas por la escasa demanda que se produce de peticiones de subvenciones. También informó que las subvenciones se pueden solicitar para todas las obras que se desean realizar en los bloques de viviendas y su equipamiento (cubiertas, fachadas, instalación de agua y electricidad, ascensores, etc.).

Para la concesión de las subvenciones se elaboró por los técnicos municipales un plan de actuación y un presupuesto.

Este plan y el presupuesto fueron aceptados, en principio, por la Delegación Provincial, pero más tarde se anuló

y se cursaron órdenes para atender a todas las peticiones, no importando el bloque, obras ni presupuestos, encomendándose a los servicios técnicos municipales la redacción de los proyectos técnicos con objeto de eximir a los peticionarios del gasto que conlleva.

El Ayuntamiento, por su parte, ha diseñado una campaña de información para que todos los vecinos soliciten las subvenciones, que se desarrollará en base a la celebración de reuniones bloque por bloque e incluso vivienda por vivienda, corriendo a cargo de los concejales del grupo PSOE la información y de los técnicos municipales. El objetivo fundamental de la campaña es incitar a los vecinos a que soliciten las subvenciones, poniendo mucho énfasis en que hay dinero para todo lo que quieran hacer en sus bloques y en los interiores de sus manzanas.

En la fecha que se plantea esta Pregunta aún no se ha abonado la totalidad de las obras de rehabilitación terminadas, lo que acarrea perjuicios a los propietarios, dado que solicitaron créditos bancarios para abonar inicialmente a la empresa rehabilitadora.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué tipo o tipos de ayuda se concedieron para la rehabilitación de los distintos bloques de viviendas indicados? ¿En base a qué normas?

¿Se ha abonado alguna cantidad?

El resto de subvención, ¿cuándo y cómo se hará efectiva a los propietarios?

¿En qué porcentaje del costo del presupuesto de cada rehabilitación se cifra la ayuda para realizarla? ¿Por qué?

¿Qué cantidad se ha pagado o se piensa abonar por la rehabilitación de cada bloque?

¿Cómo se valoran las obras realizadas en base a lo dispuesto en el Real Decreto 2.329/83, de 28 de julio, y de los que lo han modificado?

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Manuel Monereo Pérez.

SOBRE EL BLOQUEO DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO CINEGETICO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 52/90, relativa al bloqueo del proyecto de aprovechamiento cinegético del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al bloqueo del proyecto de aprovechamiento cinegético del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro del citado término municipal, concretamente en la finca denominada *Collado de Serrano*, se está promoviendo por parte de la Corporación local y de la iniciativa privada un proyecto de aprovechamiento de la riqueza cinegética de la zona.

El plan afecta a una superficie de unos 4.000 kilómetros cuadrados sobre terrenos de los municipios de Granada, Albacete y Murcia.

El IARA ha planteado derecho de retracto con la intención de proceder a su reforestación, por lo que parte de estos terrenos podrían ser expropiados, con el consiguiente bloqueo del proyecto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Ha sido invitado el IARA a participar del citado plan de aprovechamiento cinegético? ¿Cuál ha sido su respuesta?

¿Piensa definitivamente expropiar la citada finca? ¿En qué razones económicas y sociales se fundamenta tal pretensión?

Del citado proyecto de aprovechamiento cinegético, ¿qué valoración hace el señor Consejero? ¿Entiende su Consejería que los planes del IARA son más interesantes (económica y socialmente) que el proyectado por los Ayuntamientos de la zona?

Dada las inversiones ya realizadas por la iniciativa empresarial, ¿contempla la fórmula de participación tripartita en el proyecto, en proporción a la superficie de las fincas cedidas y a número de hectáreas por caza y año por acción?

Sevilla, 9 de febrero de 1990.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista.
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casáus.

SOBRE EL FUTURO USO DEL MONASTERIO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO, EN SANTIPONCE

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina
Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 53/90, relativa al futuro uso del monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al futuro uso del monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se conoce por los medios de comunicación que el monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), se va a transformar en un parador.

Por otra parte, en el cartel cercano a dicho edificio se indican como obras de mejora las que se han iniciado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué estado actual se encuentran las obras de restauración del monasterio de San Isidoro del Campo?

¿Qué fecha hay prevista de terminación de las obras del parador?

¿Cuántas plazas hoteleras se pretenden crear y cuántos puestos de trabajo se estima que supondrá?

¿Cuál es la inversión total que se piensa efectuar en esta obra?

¿En qué situación se encuentra la negociación sobre la compra o cesión del edificio?

¿Cuál es la situación que se prevé como definitiva respecto a la propiedad y al uso del monasterio?

Sevilla, 9 de febrero de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía.
Juan Ramón Medina Precioso.

SOBRE UTILIZACION INDISCRIMINADA DEL FUEGO COMO TECNICA AGRICOLA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos,
del G.p. Socialista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 54/90, relativa a la utilización indiscriminada del fuego como técnica agrícola, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la utilización indiscriminada del fuego como técnica agrícola.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De los numerosos incendios que se han producido este verano, muchos de ellos hay constancia de que han sido debidos a la quema de rastrojos, linderos, taludes, riberas, arcones de carreteras y caminos, etc., que, después de iniciados, se han descontrolado, causando importantes daños. Estas quemas, autorizadas o no, pero toleradas casi siempre, obedecen a una costumbre, considerada por muchos como "técnica", que antiguamente era excepcional y, hoy día, su uso se ha generalizado. No parece que la quema de rastrojos, como técnica agrícola, esté suficientemente demostrado que sea provechosa para los cultivos. Pero lo que sí está claro son sus consecuencias negativas para la flora y la fauna: el fuego beneficia a las plantas pirófitas, que son en la mayoría de los casos consideradas como malas hierbas por lo agricultores; las especies cinegéticas son desalojadas o muertas en los periodos de reproducción. En resumen, el balance es muy negativo, por lo que sería oportuno prohibir la quema indiscriminada mediante la norma correspondiente. A juicio de este Diputado, deberíamos cambiar de filosofía, al igual que lo hizo en su día la Ley de Conservación de la Naturaleza y de Flora y Fauna Silvestres, en relación con las especies animales. Seguro que se daría un importante paso en la conservación de nuestras ricas flora y fauna, y se evitarían numerosos incendios en nuestros campos y bosques.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cree el Consejo de Gobierno que las quemas indiscriminadas de rastrojos, linderos, taludes, riberas, arcones de carreteras y caminos, etc., son perjudiciales para nuestras flora y fauna silvestres, y que son causa en muchos casos de incendios en campos y bosques?

¿No sería oportuno y conveniente la promulgación de una norma del máximo rango posible para poner límite a esta práctica generalizada que tanto daño está causando en nuestros campos?

Sevilla, 4 de diciembre de 1989.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE DAÑOS POR SEQUIAS EN VELEZ-MÁLAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 55/90, relativa a daños por sequías en Vélez-Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a daños por sequías en Vélez-Málaga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agricultura veleña ha vivido hasta la caída de las primeras lluvias y la apertura de la presa de la Viñuela una situación muy especial, donde la sequía ha producido daños muy importantes, por un lado, a las hortalizas de la zona, por otro, y esto es más grave, en la arboleda subtropical. La situación parece grave, como lo demuestra el estudio efectuado por el técnico agrícola municipal, que cifra las pérdidas en 382 millones en el término municipal de Vélez-Málaga.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Consejo de Gobierno alguna valoración de los daños ocurridos por los motivos de la sequía en Vélez-Málaga?

Si es así, ¿qué medidas piensa adoptar?

¿Cree el Consejo de Gobierno que en esta zona se deberían adoptar medidas como ayudas para sustituir por parte de los agricultores sistemas de riego tradicionales por riegos localizados?

¿Se podría aprovechar mediante depuración y las ayudas pertinentes el importante caudal de aguas residuales de Vélez y Torre del Mar, que se tiran al mar directamente?. ¿existe algún estudio al respecto?

Sevilla, 27 de diciembre de 1989.
El Diputado del G.p. Socialista,
Juan Gámez Villalba.

propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre el tráfico de influencias en Andalucía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa y quince Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3. INFORMACION

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

DESIGNACION DE DIPUTADOS INTERVENTORES PARA 1990

Acuerdo del Pleno

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de febrero de 1990, a propuesta de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado designar diputados interventores para el periodo presupuestario de 1990 a los Ilmos. Sres. D. José Manuel Martínez Rastrojo, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Juan José Ortiz Molina.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

PROPUESTA DE CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE EL TRAFICO DE INFLUENCIAS EN ANDALUCIA

Rechazada por el Pleno de la Cámara

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de febrero de 1990, ha acordado rechazar la

PROPUESTA DE CREACION DE UNA COMISION PERMANENTE PARA EL SEGUIMIENTO, INVESTIGACION Y CONTROL DEL TRAFICO DE INFLUENCIAS EN ANDALUCIA

Rechazada por el Pleno de la Cámara

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de febrero de 1990, ha acordado rechazar la propuesta de creación de una Comisión Permanente para el seguimiento, investigación y control del tráfico de influencias en Andalucía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto, dieciocho Diputados más del G.p. Popular de Andalucía y tres Diputados del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.6 Otras informaciones

INFORME DE LA MESA DE LA DIPUTACION PERMANENTE

Conocimiento por el Pleno

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de febrero de 1990, de conformidad con lo dispues-

to en art. 57 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el Informe de la Mesa de la Diputación Permanente de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas durante las últimas vacaciones parlamentarias.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre

Domicilio

Teléfono Ciudad

Distrito Postal D.N.I./N.I.F.

Deseo suscribirme al: ☐ Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y

☐ Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
_____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
postal ☐ talón nominativo ☐ la cantidad de _____ pesetas.

..... a de de

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1990

☐ DSPA - 5.550 pts. más 6% de IVA

☐ BOPA - 5.550 pts. más 6% de IVA

☐ Números sueltos - 160 pts. más 6% de IVA

☐ Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 8.880 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 95/ 422 08 50 — 422 08 52 — 422 08 53 — 422 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El periodo de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P.: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.300 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del
Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.